



**Resolución Legislativa N.º 077-SG-CMSMB-2022.
San Miguel de Los Bancos, 06 de octubre de 2022.**

COMPETENCIA y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización territorial de Autonomía y Organización Territorial. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100 y del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL REPRESENTANTE DEL GAD MUNICIPAL, COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN, DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

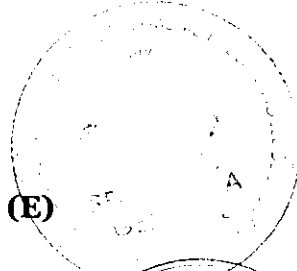
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 22 de septiembre del 2022, las 10H00.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N.º 30-SG-CMSMB-2022, del día jueves 06 de octubre del 2022, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO:

PRIMERO: Designar a la señora Vicealcaldesa, Tlga. Blanca Arias, como integrante del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de San Miguel de Los Bancos.

SEGUNDO: Notificar con la presente Resolución al Cuerpo de Bomberos de San Miguel de Los Bancos.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO. -

Lic. Carmen Ortega
SECRETARIA GENERAL (E)



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDÉ DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**





PICHINCHA - ECUADOR

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 077-SG-CMSMB-2022, el señor Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 06 de octubre 2022; a las 11H00.-
LO CERTIFICO. -

Lic. Carmen Ortega
SECRETARIA GENERAL (E)